

ANEXO

Modelo de solicitud de Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria 1997-98

A) Datos personales:

.....
 (nombre)

.....
 (apellidos)

Nacido en, provincia de,
 con documento nacional de identidad
 y número de identificación fiscal

Domicilio (a efectos de notificación):

Calle o plaza, número,
 localidad, código postal,
 provincia, teléfono

B) Datos académicos:

Declara haber finalizado los estudios para la obtención del título de,
 por la Universidad de,
 en el curso académico,
 Calificación del trabajo o proyecto fin de carrera

(Fecha de evaluación y curso académico en el que se ha superado)

Calificación del examen o prueba general cuando sea necesaria para
 la obtención del título de que se trate

De no ser necesaria, consígnese como mérito en el curriculum vitae.

Desea tomar parte en la convocatoria de Premios Nacionales de Fin
 de Carrera de Educación Universitaria finalizados en el curso 1997-98.

..... de de 199....

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

15103 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI) y Asociación Gestora de Remuneración Compensatoria (AGERCOM), como interesados en el procedimiento contencioso-administrativo número 413/1996.*

Habiéndose interpuesto por la Asociación Fonográfica y Videográfica Española, recurso contencioso-administrativo número 413/1996, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, contra el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, se emplaza por la presente a Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI), Asociación Gestora de Remuneración Compensatoria (AGERCOM), y Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

15104 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI) y Asociación Gestora de Remuneración Compensatoria (AGERCOM), como interesados en el procedimiento contencioso-administrativo número 483/1996.*

Habiéndose interpuesto por la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares recurso contencioso-administrativo número 483/1996, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, contra el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, se emplaza por

la presente a Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI), Asociación Gestora Remuneración Compensatoria (AGERCOM) y Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

15105 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI), y Asociación Gestora Remuneración Compensatoria (AGERCOM), como interesados en el procedimiento contencioso-administrativo número 485/1996.*

Habiéndose interpuesto por «Entidad Mendivil, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 485/1996, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, contra el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, se emplaza por la presente a Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI), Asociación Gestora Remuneración Compensatoria (AGERCOM), y Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

15106 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI), y Asociación Gestora Remuneración Compensatoria (AGERCOM), como interesados en el procedimiento contencioso-administrativo número 487/1996.*

Habiéndose interpuesto por Asociación de Empresarios de Cine de la Provincia de Girona recurso contencioso-administrativo número 487/1996, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, contra el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, se emplaza por la presente Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI), Asociación Gestora Remuneración Compensatoria (AGERCOM), y Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Ley 10/1992, de 30 de abril), de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

15107 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI), y Asociación Gestora Remuneración Compensatoria (AGERCOM), como interesados en el procedimiento contencioso-administrativo número 486/1996.*

Habiéndose interpuesto por la Federación de Asociaciones de Empresarios de Cine de Andalucía, recurso contencioso-administrativo número 486/1996, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, contra el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, se emplaza por la presente a Asociación Española de Empresas de Tecnologías de